



RESOLUCION N°33-2012

**"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS TOMOS DEL ARCHIVO DEL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA"**

DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 22 de agosto de 2012, numero DAF-RPCC-2012-00172 el Director Administrativo Financiero, solicitó autorización para iniciar el proceso de Lista Corta Consultoría para la contratación de **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS TOMOS DEL ARCHIVO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA"**

Que mediante certificación presupuestaria número 257 de fecha 22 de agosto de 2012, el Director Administrativo Financiero certificó la existencia de la partida presupuestaria número 7.3.07.01 Desarrollo de Sistemas Informáticos, para la para la contratación de **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS TOMOS DEL ARCHIVO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA"**

Que se ha realizado los pliegos en el proceso de Lista Corta Consultoría número LCC-RPCC - 001 - 2012, con respecto a la contratación de **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS TOMOS DEL ARCHIVO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA"** ha sometido a mi consideración los mismos para su aprobación.

Que luego de revisados antedichos pliegos, éstos se encuentran elaborados conforme a la ley;

Que el art. 40 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que "Contratación mediante lista corta: Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el fijado en el número anterior y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico; y,"

Que el artículo 42 de la ley y 18 del Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se debe nombrar la Comisión Técnica para el proceso de Lista Corta.

Que el artículo 37 del Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula el procedimiento de Lista Corta.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 40 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 42- 18 y 37 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública

RESUELVE

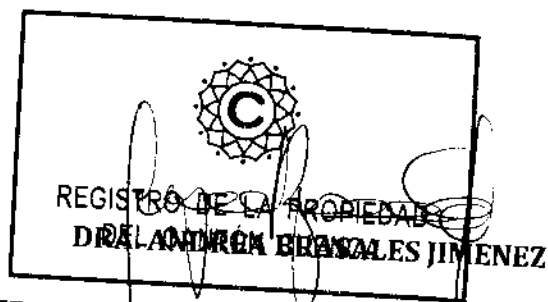
1.-Autorizar el gasto para la contratación del **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS TOMOS DEL ARCHIVO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA"**

2.- Disponer el inicio del proceso de Lista Corta Consultoría para la contratación del **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS TOMOS DEL ARCHIVO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA"** y aprobar los pliegos.



3.- Conformar la Comisión Técnica encargada del proceso de Lista Corta Consultoría. La misma que está integrada por el Ing. Claudio Crespo, como Presidente de la Comisión; el Dr. Raúl Merchán Ortiz, miembro de la Comisión, el señor Juan Vélez Sagbay, miembro de la Comisión; el señor Patricio Reinoso Mendoza, miembro de la comisión; y la Doctora Miryam González Morocho quien actuara como secretaria.

Dado y firmado en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, el 10 de Octubre de 2012.



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

**Registro de la
Propiedad**

